

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2024-5069

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO; ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2.024, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración de asimilado al régimen fuera de ordenación de obras, construcciones, edificaciones e instalaciones, ubicadas en suelo no urbanizable, urbanizable y urbano en el término municipal de Encinas Reales, certificaciones a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad en el territorio de Andalucía y certificación del artículo 28.4 a) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 13 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 28E0 15B5 81D2 8A1B F973 **Fecha Firma:** 20-12-2024 08:00:07
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

